



Informe

MH-DGPN-UAPI-INF-005 -2025-MEIC

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA Y
FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL
EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Dirección General de Presupuesto Nacional
Unidad de Servicios Económicos y Financieros
Febrero, 2025



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD	3
2. GESTIÓN FINANCIERA	4
2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	5
2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN.....	11
2.3 NORMAS DE EJECUCIÓN	15
3. APARTADO DE GESTIÓN	15
3.1 CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	15
3.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA	20
3.3 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES	25
4. EFECTIVIDAD.....	30
5. CONCLUSIONES	33
6.RECOMENDACIONES.....	36
ANEXOS	37



INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda (MH), como rector del subsistema de presupuesto definido en la Ley 8131 “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, tiene bajo su responsabilidad presentar el informe final sobre resultados de cada uno de los títulos que integran el Presupuesto Nacional, en esta ocasión correspondientes a la Ley 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 y sus reformas.

El presente informe tiene como finalidad evaluar los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) que formó parte del Presupuesto de la República para el 2024; en atención a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.

El informe se estructura con 6 apartados, el primero sobre aspectos generales de la institución, el segundo sobre gestión financiera, el tercero sobre la gestión física, el cuarto hace referencia a la efectividad de los programas, el quinto a las conclusiones y el sexto contiene las recomendaciones.



1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio fue creado en junio de 1977, mediante la Ley N° 6054, como la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

La institución hace su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) Rogelio Fernández Güell 2024–2026 a través de los siguientes objetivos de intervenciones públicas:

- Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a Encadenamientos y Compras Públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
- Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.
- Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y de tramitología que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa “Le dejamos trabajar” para mejorar la competitividad y el clima de negocios.
- Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de productos para que mejoren la calidad de los productos, y se



inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.

- Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.
- Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de diseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.

2. Gestión Financiera

Los recursos asignados al Ministerio de Economía, Industria y Comercio mediante Ley N°10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, financiados con recursos internos ascendieron a un monto de ₡16.488,67 millones, al cierre del período presentó un presupuesto final autorizado de ₡16.591,15 millones, reflejando un incremento de 0,62% es decir ₡102,48 millones. Además, mostró una ejecución de 93,75%, disminuyendo en 0,22 puntos porcentuales, con respecto al 2023 (7,82%), dejando de ejecutar un monto de ₡1.037,62 millones.

Es importante indicar que la información utilizada para este apartado se obtuvo del SIGAF con corte al 14 de enero de 2025, lo que implica que los datos utilizados son preliminares en virtud que la liquidación definitiva, que le compete emitir a la Contabilidad Nacional, aún no estaba disponible a esa fecha. El análisis de las cifras estará referenciado, únicamente, a los recursos internos.



2.1 Análisis Institucional

Los recursos del presupuesto asignado en el 2024 a este título presupuestario se distribuyeron en 7 centros gestores, según el siguiente detalle:

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2024
(en millones de colones y porcentajes)

Centro gestor	Presupuesto final ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	Nivel de ejecución
208 Ministerio de Economía Industria y Comercio	16 591,15	15 553,53	93,75%
215 00 Actividades Centrales	11 294,19	11 041,93	97,77%
217 00 Mejora Regulatoria	336,92	299,63	88,93%
218 00 Dirección de Calidad	496,46	464,48	93,56%
219 00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa	952,91	896,81	94,11%
223 00 Protección del Consumidor	1 222,38	1 127,63	92,25%
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	1 164,91	681,16	58,47%
225 00 Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET)	1 123,38	1 041,89	92,75%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

^{1/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante ese año.

^{2/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

De los datos del cuadro anterior se desprende que el 89,23% del total de los recursos del MEIC se concentra en 4 centros, 215 00 Actividades Centrales (68,07%), 223 00 Protección del consumidor (7,37%), 224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM) (7,02%) y el 225 00 Laboratorio Costarricense Metrología, (LACOMET) (6,77%).

Adicionalmente, del total de centros gestores del MEIC, dos programas no alcanzaron el 90,00% de ejecución, los cuales se detallan a



continuación:

Programa 217 Mejora Regulatoria

En este programa se muestra una ejecución de 88,93%, la razón se da en virtud de que una funcionaria con plaza de profesional se incapacitó por un periodo de 90 días, lo cual implicó que se reconociera el subsidio por incapacidad y no salario, lo que incidió en la partida Remuneraciones y Transferencias Corrientes, como los aportes patronales y estatales de la CCSS.

Programa 224 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM).

La ejecución de este programa fue de 58,47%, sin embargo, se debe considerar que en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, N°10.427, se incorporó vía moción a este programa un monto adicional de ₡388,67 millones, los cuales mediante los oficios del Ministerio de Hacienda MH-DM-OF-1973-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 y MH-DGPN-UAPI-OF-0038-2023, del 18 de diciembre de 2023, se comunicó que los precitados recursos se mantendrían en estado de no ejecución, debido a que fueron financiados con rebaja para atender el pago de intereses del servicio de la Deuda Pública.

Por lo antes expuesto, al no realizarse la ejecución de los citados recursos, evidentemente impactó de manera directa el porcentaje de ejecución que presenta este programa y la del Ministerio; por lo que, sin considerar dicho monto la ejecución del programa es de 87,74%, lo que igualmente resulta baja.



El siguiente cuadro muestra la ejecución financiera de la institución por partida presupuestaria, el análisis hará énfasis sobre aquellas partidas que alcanzaron un nivel de ejecución menor o igual al 90,00%.

Cuadro 2. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ^{1/}
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2023 y 2024
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de Participación 2024		Variación del Gasto Ejecutado 2024 / 2023
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
PRESUPUESTO TOTAL	15 350,82	14 425,61	93,97%	16 591,15	15 553,53	93,75%	100,00%	100,00%	7,82%
0 Remuneraciones	6 155,22	5 791,82	94,10%	6 678,56	6 060,31	90,74%	40,25%	38,96%	4,64%
1 Servicios	1 234,91	1 189,40	96,32%	1 852,34	1 692,75	91,38%	11,16%	10,88%	42,32%
2 Materiales y Suministros	26,62	25,32	95,12%	72,26	70,06	96,96%	0,44%	0,45%	176,73%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	237,72	230,40	96,92%	327,70	215,14	65,65%	1,98%	1,38%	-6,62%
6 Transferencias Corrientes	295,65	169,96	57,49%	259,60	234,62	90,38%	1,56%	1,51%	38,05%
7 Transferencias de Capital	7 400,70	7 018,71	94,84%	7 400,70	7 280,65	98,38%	44,61%	46,81%	3,73%
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

^{3/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Resulta importante indicar que para el período en evaluación, el ministerio tuvo participación en 9 modificaciones presupuestarias, con las cuales se readecuaron los recursos financieros apegados al cumplimiento de la normativa. Dentro de estas modificaciones se encuentran 3 de aprobación Legislativa, mediante las cuales se produjo un incremento neto de ₡102,48 millones, pasando de una asignación inicial por un monto de ₡16.488,67 millones a ₡16.591,15 millones, ejecutando el 93,75%, lo que representa en montos absolutos la suma de ₡15.563,53 millones. Cabe mencionar que pese a las diferentes modificaciones que realizó el MEIC, no realizó reprogramación de metas físicas.



La variación del presupuesto inicial, obedeció a la rebaja de ₡190,57 millones correspondiente al contenido presupuestario de plazas vacantes no utilizadas durante el primer semestre, según lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 7 de las Normas de Ejecución Presupuestaria y ₡111,95 millones para financiar la sentencia No.2024021400 de la Sala Constitucional sobre los recursos que se le deben asignar al FODESAF incluidos en el “Sexto Presupuesto Extraordinario y Quinta modificación Legislativa”, rebaja de ₡76,00 millones en respuesta a la solicitud de colaborar con las necesidades urgentes de otras instituciones del Poder Ejecutivo definidas en Consejo de Gobierno e incremento por el monto de ₡225,00 para financiar varios gastos de operación propios del MEIC, incluidos en el “Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Cuarta Modificación Legislativa”. Finalmente, incremento por ₡256,00 millones para financiar gastos de operación incluidos en el “Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Segunda Modificación Legislativa”.

En línea con la información del cuadro anterior se visualiza que la mayor parte del presupuesto final del 2024 del MEIC, por el equivalente al 84,86%, lo consumen las partidas de Transferencias de Capital (44,61%) y Remuneraciones (40,25%).

Respecto a las partidas con una ejecución menor al 90,00%, durante el 2024, solamente Bienes Duraderos presenta un porcentaje de 65,65%, el detalle de los aspectos indicados por la institución que incidieron en el porcentaje alcanzado se detalla a continuación:

5-Bienes Duraderos

Es importante manifestar que en esta partida se incorporaron recursos por ₡106,34 millones mediante la moción N°.50, asignados al Programa 224



OO- Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM), los cuales se conservaron en estado de no ejecución por el Ministerio de Hacienda, lo que afectó directamente la ejecución presupuestaria del ministerio. Por lo que, sin considerar dicho monto la ejecución de esta partida es de 97,17%.

En cuanto al análisis de los factores definidos de manera previa por la DGPN, que han incidido en la ejecución de la institución, y considerando la información del 2023 y lo remitido para el 2024, se tiene que dentro de los factores que incidieron en los niveles de ejecución a nivel institucional se encuentran los mismos factores¹, a saber: **2-** Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera, Normas de Ejecución presupuesto 2024, MH-DM-OF-1973-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, Circular CCAF-042-2020, del 16 de agosto 2020, en la que se norma el requerimiento de prever en los procesos de compra de bienes y/o servicios, un mínimo un 10% para compras nacionales, y un 20% para compras al exterior, Circular MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023, donde se comunicó el tipo de cambio con el que deben presupuestar para el año 2024. **4-** problemas asociados a procesos de contratación administrativa, contrataciones que resultaron infructuosas, **5-** variaciones en las estimaciones de los recursos, por ejemplo, el ahorro entre el costo estimado y el real de las publicaciones en La Gaceta, la previsión de viáticos que al disminuir las giras esto tuvo un efecto en este rubro, por

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 9) Otros.



último, el diferencial cambiario. 7-desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, Giras que no se pudieron realizar, otro caso fue el pago de servicios públicos correspondientes al MEIC (CIDE Brunca), los que por un error involuntario el MAG pagó, y 9-otros, la incapacidad por un periodo de 90 días esto implica que se reconozca subsidio por incapacidad y no salario, a su vez repercute en los aportes patronales y estatales de la CCSS.

En el siguiente cuadro se muestra, a nivel de partida, la información de los compromisos no devengados del 2023 y su ejecución durante el 2024.

Cuadro 3. Compromisos no devengados (CND) del 2023

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Al 31 de diciembre de 2024

(en millones de colones y porcentaje)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	11,18	8,57	76,65%
Remuneraciones	-	-	-
Servicios	11,18	8,57	76,65%
Materiales y Suministros	-	-	-
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	-	-	-
Transferencias Corrientes	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Datos suministrados por (indicar el nombre de la institución).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los Compromisos No Devengados (CND) del 2023.



Los Compromisos No Devengados (CND) trasladados del 2023 al 2024, corresponden a la partida de Servicios, la Contabilidad Nacional certificó por este concepto la suma de ₡11,18 millones, de cuyo monto se ejecutó finalmente un total de ₡8,57 millones; por lo que si al nivel de ejecución obtenido al finalizar el año a nivel institucional se le resta el efecto correspondiente a esos recursos, se obtiene que la ejecución asociada propiamente al presupuesto del 2024 es menor, y se estaría situando en 93,69%.

En cuanto a la programación de metas físicas así como a la planificación de compras, según lo indicado por la institución, el rubro de compromisos no devengados no tiene afectación debido a que corresponde a contratos continuos los cuales generaron un compromiso con fecha de consumo completa en el mes de diciembre del 2024, tales como: pago de derecho de uso de SICOP, servicios telemáticos, telefónicos, de limpieza, alquiler de equipo de cómputo, el servicio de revisión de datos crediticios y la línea 800.

2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores² que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2024.

²Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 9) Otros.



Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor

Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2024

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	4	-	1	2	-	2	-	7
217 00 Mejora Regulatoria	-	-	-	-	-	-	-	-	2
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	-	4	-	-	-	-	-	-	0

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

De la información que se visualiza en el cuadro anterior, se observan los centros gestores que presentaron una ejecución menor al 90,00%, los cuales identificaron los factores que incidieron en el porcentaje de ejecución en las partidas, que se detallan seguidamente:

217-00 Mejora Regulatoria

Las partidas que fueron afectadas por la incidencia del factor 9-Otros, se especifica a continuación:

Remuneraciones: la institución señala que esta partida se vio afectada debido a que durante el periodo 2024, una funcionaria con plaza de profesional estuvo incapacitada por un periodo de 3 meses, por lo tanto, se le pagó subsidio por incapacidad y no salario y por ende se tuvo un efecto paralelo en la partida de Transferencias Corrientes.

Transferencias corrientes:

Como se mencionó en la partida de Remuneraciones al contar con una funcionaria incapacitada durante el periodo descrito se le reconoció el pago de subsidio por incapacidad y no salario y por ende se tiene un efecto paralelo en cuanto al pago de Contribuciones Estatales.



Finalmente, como acción correctiva este centro gestor indicó que van a revisar las proyecciones trimestralmente de todas las subpartidas antes de las modificaciones para realizar una mejor utilización de recursos,

224-00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM).

En términos generales en lo que respecta a este centro gestor, es importante señalar que la ejecución de las partidas de Remuneraciones, Servicios y Bienes Duraderos se vio afectada por el factor **2-** Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera, ya que en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, N°10,427, se incorporó vía moción No. 50, a este programa recursos adicionales por la suma de ₡388,67 millones, los cuales el Ministerio de Hacienda los mantuvo en estado de no ejecución, debido a que fueron financiados con rebaja del pago de intereses de la Deuda Interna.

Seguidamente se muestra el detalle de cada partida, sin embargo, es importante acotar que la institución recalca la incidencia que sistemáticamente han venido teniendo en la ejecución de los presupuestos ordinarios, la inclusión de un conjunto de normas de ejecución presupuestarias, que a su juicio solo devienen de atípicas, pero que han generado serios escollos que incrementan el monto de los recursos no ejecutados respecto de las autorizaciones incluidas en las mismas.

Remuneraciones: Dentro del presupuesto asignado a este programa esta partida tiene un peso relativo del 94,85%. En cuanto a este apartado, la principal afectación se origina por la inclusión de los ₡190,64 millones asignados vía moción No.50. Por otra parte, se realizó el nombramiento



de 5 plazas vacantes a partir del segundo semestre, esto en virtud del proceso de contratación específico de la COPROCOM.

Servicios: con un peso relativo del 2,54%, en cuanto a esta partida, la principal afectación se da en virtud del monto de ₡91,68 millones que se asignaron vía moción en la Asamblea Legislativa, que se ha venido indicando en párrafos anteriores.

Bienes duraderos: Afectada al Igual que las dos partidas antes mencionadas por un monto de ₡106,35 millones, que se mantuvo durante el 2024 en estado de no ejecución, por ser parte de los recursos que se asignaron vía moción.

Transferencias corrientes: se vio afectada por el factor 9-Otros, en la ejecución de esta partida tuvo injerencia el comportamiento de la subpartida 60399-Subsidio por incapacidades, donde el gasto fue inferior al proyectado, producto a que el monto que se presupuestó fue con el fin de prever posibles incapacidades, pero no se presentaron incapacidades de parte de los funcionarios de este programa. Así mismo, en cuanto a la subpartida 60601-Indemnizaciones, se presupuestan con el fin de prever algún pago por sentencias, resoluciones, salarios caídos, etc. lo cual corresponde a eventualidades que no se pueden controlar y en el caso que nos ocupa, no se presentaron.

Adicionalmente, el programa incluye acciones correctivas las cuales se orientan a monitorear el consumo de las subpartidas sobre las que, si se tiene control en la ejecución y que se pueden gestionar, esto mediante estimaciones de consumo y movimientos en las modificaciones de presupuesto para un mejor uso de los recursos financieros.



2.3 Normas de ejecución

Norma 20: En lo correspondiente a este apartado y de conformidad con lo establecido en la citada norma de ejecución incluida en la Ley N°10.427 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, la institución indicó que el monto presupuestado por ₡3,53 millones, en el programa 225-00 Laboratorio Costarricense Metrología, (LACOMET), fueron para el del laboratorio de química con el fin prevenir accidentes, esto mediante un trabajo específico en el piso, el cual lo vuelve resistente a productos químicos; razón por la cual no entra dentro de una proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

3. APARTADO DE GESTIÓN

Para este apartado, se deben considerar los siguientes rangos de cumplimiento para los indicadores y las unidades de medida:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

3.1 Contribución a la gestión institucional

El Ministerio de Economía Industria y Comercio lleva a cabo acciones estratégicas por medio de sus diferentes programas como se detalla a continuación:



➤ **217-00 Mejora Regulatoria**, es el que se encarga de impulsar la mejora regulatoria y la simplificación de trámites en la función pública, fortaleciendo la calidad regulatoria del país, mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes. La gestión realizada está vinculada con el objetivo estratégico definido en el PNDIP como es “Reducir los principales obstáculos y trabas regulatorias y de tramitología que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo mediante la iniciativa “Le dejamos trabajar” para mejorar la competitividad y el clima de negocios”. Finalmente, está el producto definido como Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de Trámites, no obstante, por la metodología del ente Rector no le definieron ningún Indicador.

Pese a lo antes expuesto la institución remite información mediante la cual indica que parte de la contribución de este Programa para el logro del objetivo definido en el PNDIP, realizó actividades concretamente en la reducción de los principales obstáculos y trabas regulatorias y de tramitología que representan una barrera al crecimiento de los sectores productivos y la generación de empleo.

Adicionalmente, al ser el encargado de administrar el Catálogo Nacional de Trámites (CNT) y velar por que los trámites publicados dicho catálogo cumplan con el artículo 4 de la Ley N° 8220, para ello brindó a las instituciones capacitación, soporte y seguimiento del registro de la información de este instrumento hasta su posible publicación o aprobación, es decir, hasta que el trámite se encuentre visible (publicado) en el Sistema a los ciudadanos.



➤ **218-00 Dirección de la Calidad**, es el que coordina la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Así mismo, se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

Asociado a las competencias y acciones de este programa se encuentran 2 indicadores del PNDIP como son:

- Mejorar el cumplimiento de los reglamentos técnicos de productos por parte de las pymes nacionales mediante la verificación de reglamentos técnicos de productos para que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.
- Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.

La contribución de la gestión de este programa a los objetivos del PNDIP, se orientó a continuar con las verificaciones específicas a productos Pyme del sector industrial, siendo que los expertos estiman que con una mayor vigilancia en el mercado y apoyando a que los productores Pyme conozcan del Sistema Nacional para la Calidad (SNC), y se puedan ver beneficiados, mediante la promoción de prácticas que pueden facilitar un aumento en la competitividad del sector productivo industrial del país, mediante el acceso a las nuevas tecnologías y a la promoción del cumplimiento de las exigencias de los mercados internacionales.



➤ **219-00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa**, es la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

Durante el año 2024, la DIGEPYME se enfocó en reforzar acciones concretas que están en consonancia con su rol de ente rector del sector empresarial costarricense, en especial para las unidades productivas de menor tamaño (PYME) y los emprendedores, de manera que satisfagan las necesidades acordes a la demanda del mercado.

Las acciones realizadas están vinculadas con los Objetivos estratégicos definidos en el PNDIP como son:

- Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a Encadenamientos y Compras Públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.

- Desarrollar proyectos estratégicos articulados entre los diferentes actores del ecosistema productivo para el fomento de la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.

➤ **223-00 Protección al consumidor**, se encarga de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472, resolviendo reclamos y denuncias, así como,



informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

Dentro de los logros obtenidos en el tema de protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores, durante el año 2024 capacitó a personas en temas de derechos del consumidor y empresas en obligaciones del comerciante y brindó atenciones en el tema de ventas a plazo.

➤ **224-00 El Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)**, es la autoridad nacional encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia, tiene la misión de promover la competencia para tener un mercado eficiente, estable y transparente en beneficio del consumidor.

➤ **225-00 “Laboratorio Costarricense de Metrología LACOMET”**: es el responsable de difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de acuerdo con las necesidades del país. Mediante la ley 8279 se define entre sus funciones, ser el ente rector en temas de metrología y ser la referencia en las magnitudes de su competencia de forma que pueda proveer trazabilidad metrológica a los sectores productivos, comerciales y consumidores del país.

La gestión realizada se asocia al objetivo estratégico definido en el PNDIP de Fortalecer capacidades a los sectores productivos en materia de metrología, por medio de actividades de disseminación de programas de capacitación, asesoría técnica y otros para mejorar la eficiencia de sus procesos.



En la figura 1 se muestra la estructura programática del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para el ejercicio económico 2024.

Figura 1. Centros gestores, productos, unidades de medida e indicadores
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Del total de los 7 centros gestores solamente 4 cuentan con producción cuantificable. En el anexo 1 se detallan los resultados de las unidades de medida e indicadores de la entidad para el ejercicio económico 2024.

3.2 Análisis de los resultados de las unidades de medida

El siguiente gráfico muestra la información asociada al cumplimiento de unidades de medida.

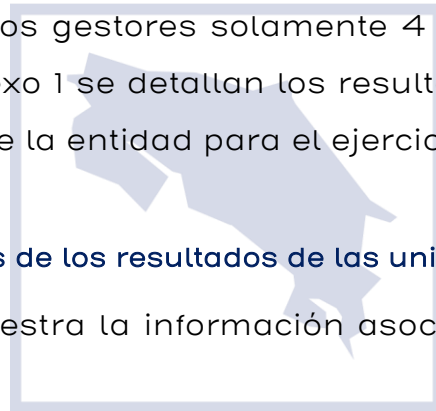
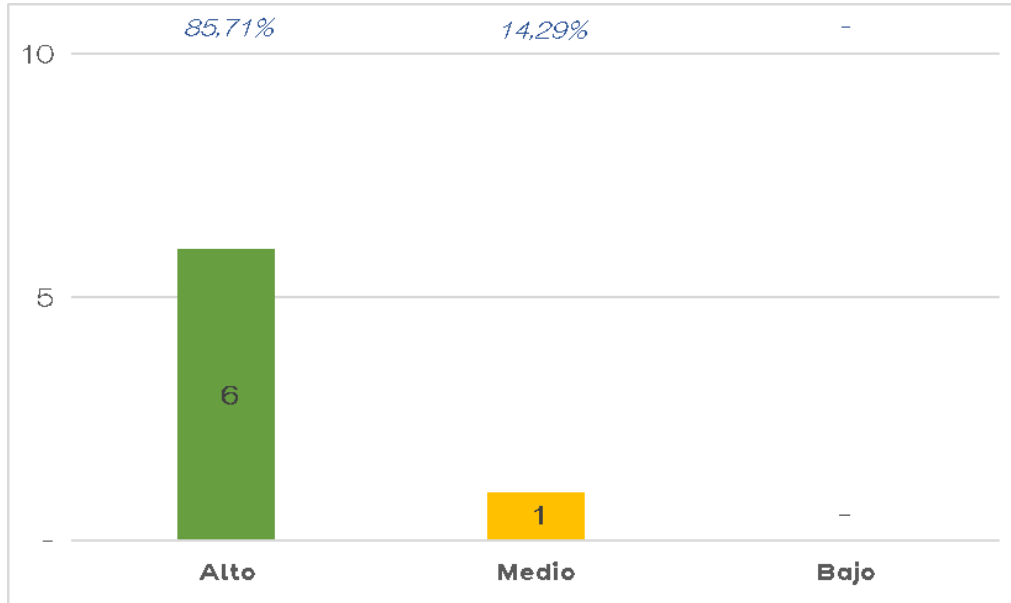




Gráfico 1. Cumplimiento de unidades de medida
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 correspondiente a Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

En la siguiente figura se muestran los factores que incidieron en las unidades de medida.

Figura 2. Factores que incidieron en el cumplimiento de las unidades de medida
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2024

Table with 2 columns: Factores que incidieron en los indicadores and Frecuencia. It lists various administrative and financial factors and their frequency.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 correspondiente a Ministerio de Economía, Industria y Comercio



La institución cuenta con 7 unidades de medidas las cuales se programaron para todo el año que se está evaluando y que no fueron objeto de reprogramación.

De conformidad con los hallazgos encontrados respecto al cumplimiento de las 7 unidades de medida, se tiene que 4 muestran porcentajes superiores al 100,00%, lo que podría ser producto de una subestimación de las metas, 2 muestran resultados superiores al 90,00% y 1 un resultado del 87,50%, esta última corresponde al programa 218-00 Dirección de Calidad y es la que se refiere a Reglamento técnico emitido, es importante señalar que en el informe del I Semestre esta misma tuvo un avance del 37,50%, muy por debajo del 45,00%, a pesar de que en dicho informe indicaron como acción correctiva que se continuaría con el plan de reglamentación técnica del 2024, siendo el factor 10- Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre. al final del periodo no se alcanzó la meta programada, señalando que las razones son las establecidas en el factor 9- Otros, especificando que existieron varios potenciales reglamentos técnicos como el de cárnicos y arroz, en los cuales los procesos de negociaciones entre todos los sectores se han extendido más de lo planificado para llegar a un conceso, ocasionando un atraso en la emisión dichos reglamentos.

El siguiente cuadro muestra aquellas unidades de medida que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.



Cuadro 7. Unidades de medida con resultados superiores a lo programado

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Al 31 de diciembre de 2024

Centro Gestor	Descripción Unidades de Medida	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2024	Razones
223- Protección del Consumidor	Expediente concluido	140,57%	Los resultados son mayores a lo programado ya que es multifactorial; en primer término, debemos señalar que se reacomodaron los procedimientos gracias a la emisión del decreto ejecutivo 44400 del 26 febrero 2024, que modificó el procedimiento para tramitar las denuncias, dotando a la Comisión Nacional del Consumidor de un procedimiento especial, lo que tuvo como resultado una mayor productividad.
223- Protección del Consumidor	Solicitud de autorización resuelta	103,00%	Esto obedece al uso óptimo del recurso humano como la ampliación de la herramienta del teletrabajo.
223- Protección del Consumidor	Persona capacitada	108,70%	Esto obedece en mayor medida al uso de la tecnología a través de las diferentes plataformas que permiten la capacitación virtual. El uso de estas herramientas de reuniones virtuales han permitido extender por un lado el alcance en los públicos meta integrando poblaciones como la adulta mayor, y por otro lado, involucrar a un mayor número de personas en cada evento de capacitación, pues representa un ahorro en los tiempos de desplazamiento o menos tiempo fuera del trabajo.
225- Laboratorio Costarricense Metrología	Servicio brindado	225,83%	Se considera que la meta inicialmente establecida para la unidad de medida se encuentra desactualizada. Ya se actualizó la meta en el anteproyecto presupuestario para el 2025 con un valor meta mayor, actualizado a la realidad del laboratorio.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

En relación con las metas con sobrecumplimientos se señala que del total de las 7 unidades de medida el 57,14% obtuvo resultados superiores al 100,00%; al respecto, la institución justificó debidamente los porcentajes alcanzados como se detalla seguidamente:

223-00 Protección al Consumidor, en lo que se refiere a la unidad de medida expediente concluido, cuya meta programada es de 4.900 expedientes, la institución indicó que, debido a un cambio en la normativa para presentar denuncias, les permitió concluir 6.888 denuncias interpuestas por los consumidores.



La unidad de medida solicitud de autorización resuelta, cuya meta es resolver el 90,00% de las solicitudes se programó la meta de 7 fiscalizaciones, logrando realizar 9 fiscalizaciones de mercado en materia de ventas a plazo, en sectores tales como: desarrollos inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepaga y espectáculos públicos, entre otros. Dentro de las causas que facilitaron el resultado obtenido fue el compromiso del recurso humano y la ampliación de la modalidad de teletrabajo, esto se reflejó en el resultado relacionado con ventas a plazo, para lo cual se atendieron 374 solicitudes, de las cuales se resolvieron 312 y 62 se archivaron una vez analizadas.

Finalmente, la meta programada persona capacitada cuya meta programada fue 2.000 personas, mostró el resultado superior al 100,00% como se observa en el cuadro, esto producto a que se logró capacitar un total de 2.174 personas en temas de derechos del consumidor y 220 empresas en obligaciones del comerciante; además se firmaron 8 alianzas estratégicas para brindar capacitaciones de educación financiera a la población aprovechando el uso de herramientas tecnológicas para alcanzar mayor población.

225-00 Laboratorio Costarricense Metrología, indicó que el resultado no se apega a la realidad debido a una incorrecta definición de los elementos que se deben considerar para definir la unidad de medida, como es la metodología de cuantificación de servicios (por certificado generado y no por solicitud realizada por el cliente, la cual puede estar asociada a más de una línea de servicio), por ello para el año 2025, se redefinió la meta de esta unidad de medida.

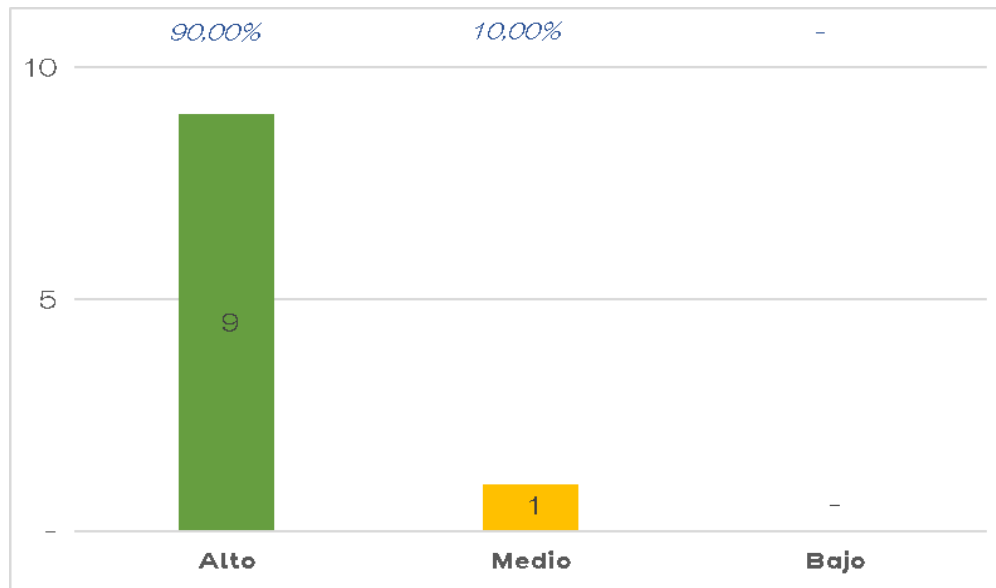


En cuanto al análisis de los factores definidos de manera previa por la DGPN y que han incidido en la gestión de la institución, es importante señalar que al igual que el año anterior la institución ha tenido problemas de gestión debido a los mismos factores³.

3.3 Análisis de los resultados de los indicadores

En el siguiente gráfico se presenta el cumplimiento alcanzado de los indicadores al 31/12/2024.

Gráfico 2. Cumplimiento de indicadores
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

³ Factores definidos por la DGPN

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 9) Otros.



En la siguiente figura se muestran los factores que incidieron en los indicadores.

Figura 3. Factores que incidieron en el cumplimiento de los indicadores

Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2024

Factores que incidieron en los indicadores	Frecuencia
09. Otros (especifique).	1
01. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).	-
08. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024 (especifique).	-
07. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado (especifique).	-
06. Liberación de cuota insuficiente (especifique).	-
05. Variación en la estimación de recursos (especifique).	-
04. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa (especifique).	-
03. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).	-
02. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).	-

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 correspondiente a Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

El MEIC cuenta con un total de 10 indicadores y estos no fueron objeto de reprogramación durante el 2024.

De conformidad con los develamientos encontrados con respecto al cumplimiento se tiene que: el 90,00% de los indicadores obtuvieron un resultado igual o por encima del 90,00% y el 10,00%, obtuvo un resultado del 70,00%.

El indicador PF.01.02. Porcentaje de actualizaciones del aplicativo MimejorcompraCR con información de los monitoreos de precios, cuyo resultado fue del 70,00% pertenece al programa 218-00 Dirección de Calidad, al cierre del I semestre mostró un avance del 40,00%, pese a que la institución indicó como acción correctiva “Continuar con el plan de verificación de Mercados del 2024” señalando el factor 11- Otros la institución indicó que el resultado se debió a una decisión administrativa que se tomó el año 2023, así como la necesidad de ampliar la cobertura de mercados, tanto en número de comercios como en cantidad de



cantones con énfasis en las regiones fuera de la GAM y que el programa debe cumplir con la obligación de verificar el cumplimiento de al menos 15 reglamentos técnicos al año, todo con el mismo personal.

El siguiente cuadro muestra aquellos indicadores que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.

Cuadro 8. Indicadores con resultados superiores a lo programado

Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Al 31 de diciembre de 2024

Centro Gestor	Descripción de Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2024	Razones
223 00 Protección del Consumidor	P.01.01. Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.	151,00%	Los resultados son mayores a lo programado ya que es multifactorial; en primer término, debemos señalar que se reacomodaron los procedimientos gracias a la emisión del decreto ejecutivo 44400 del 26 febrero 2024, que modificó el procedimiento para tramitar las denuncias, dotando a la Comisión Nacional del Consumidor de un procedimiento especial, lo que tuvo como resultado una mayor productividad.
223 00 Protección del Consumidor	PF.02.01. Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.	157,14%	Esto obedece al uso óptimo del recurso humano como la ampliación de la herramienta del teletrabajo.
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	PF.01.01. Cantidad de estudios de mercado para detectar distorsiones o barreras de entrada en el mercado	200,00%	La ejecución de un segundo estudio de mercado responde a dos factores clave: 1. Compromiso país ante la OCDE: La realización de estudios de mercado en sectores estratégicos forma parte de los compromisos asumidos por Costa Rica en el marco de acuerdos con la OCDE en temas de competencia para el año 2024. Esto refleja la intención del país de fortalecer la institucionalidad en materia de competencia y garantizar un análisis más profundo de las distorsiones del mercado, lo cual se puede traducir en beneficios para los consumidores al identificar las fallas de mercado y brindar recomendaciones para resolverlas. 2. Financiamiento del BID: La disponibilidad de fondos del BID permitió a la Autoridad llevar a cabo un estudio adicional sin comprometer su presupuesto ordinario. Este financiamiento facilitó el análisis de barreras de entrada y distorsiones en sectores estratégicos, brindando mayor evidencia para la formulación de políticas de competencia.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.



Respecto a los 10 indicadores, el 30,00% de estos muestran sobrecumplimientos, los cuales se explican seguidamente:

223-00 Protección al consumidor, con respecto al indicador P.01.01. Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago; el resultado se debió a la planificación y seguimiento de las metas, los cambios normativos y la agilización de los procesos por medio del uso de la tecnología y otras plataformas virtuales.

Es importante resaltar que en el Informe del I semestre 2024 el indicador “PF.02.01. Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros”, obtuvo un resultado del 42,86%, como acciones correctivas la institución indicó: “Continuar con el plan de trabajo en el tema de las fiscalizaciones”, el cual se vio afectado por el factor 10- Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre, al final del periodo muestra un resultado superior al 100,00%.

Del indicador PF.02.01. Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros. La institución indicó que el sobrecumplimiento se debió a la planificación y seguimiento de las metas y la agilización de los procesos por medio del uso de la tecnología y otras plataformas virtuales.

Lo anterior por cuanto, muchos proyectos son promocionados por medio de redes sociales y páginas web, lo que facilita que la fiscalización pueda



realizarse de forma mixta combinando metodologías de fiscalización física y digital.

224-00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM). El indicador PF.01.01. Cantidad de estudios de mercado para detectar distorsiones o barreras de entrada en el mercado, obtuvo un resultado del 200,00%, debido a que se contó con financiamiento del BID, lo que le permitió realizar un estudio adicional de mercados, sin comprometer su presupuesto ordinario. Dicho financiamiento facilitó el análisis de barreras de entrada y distorsiones en sectores estratégicos, brindando mayor evidencia para la formulación de políticas de competencia.

En cuanto al análisis de los factores definidos de manera previa por la DGPN y que han incidido en la gestión de la institución, para el cumplimiento de los indicadores, la institución ha tenido en forma reiterativa problemas de gestión debido a los mismos factores⁴.

Finalmente, cabe indicar que la institución justificó debidamente los porcentajes alcanzados.

⁴ Factores definidos por la DGPN

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 9) Otros (especifique).



4. EFECTIVIDAD

Para la evaluación del 2024, la DGPN utilizará una nueva metodología para la medición de la efectividad.

La efectividad es la capacidad de conseguir los objetivos definidos (eficacia) de la mejor manera posible (eficiencia). De esta forma, la efectividad se calculará como el promedio de los puntajes obtenidos para la eficacia y la eficiencia.

El cálculo de las dimensiones del gasto público: eficiencia, eficacia y efectividad se aplica de forma directa sobre los resultados físicos y financieros de los programas y/o subprogramas presupuestarios, a nivel del programado y ejecutado, para obtener una medida que dé cuenta, de forma ágil, sobre la situación de dicho programa y/o subprograma.

a. Eficacia

“Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa” (OCDE, 2010, p.20). Se representa a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Resultado alcanzado}}{\text{Resultado previsto}} * 100$$

Adicionalmente, para el cálculo de la efectividad es necesario incorporar una clasificación que uniforme los cálculos de la eficacia y la eficiencia, para posteriormente promediar ambas calificaciones. De esta forma, los resultados obtenidos de la eficacia se clasifican conforme a la siguiente tabla:



Clasificación de la Eficacia		
Rango	Calificación	Puntos
> =91%	Eficaz	5
81% - < 91%	Moderadamente eficaz	4
61% - < 81%	Poco eficaz	3
41% - < 61%		2
21% - < 41%		1
0 - < 21%		0

b. Eficiencia

“Medida en que los recursos/insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en resultados” (OCDE, 2010, p.21). La fórmula de cálculo de la eficiencia es la siguiente:

$$\text{Eficiencia} = \frac{[(\text{Resultado alcanzado}/\text{Costo real}) * \text{Tiempo invertido}]}{[(\text{Resultado previsto}/\text{Costo previsto}) * \text{Tiempo previsto}]} * 100$$

Si bien la fórmula de la eficiencia hace referencia al costo de los productos, mientras no se disponga de una metodología de costeo, se sustituye por el presupuesto (gasto).

Respecto a la variable tiempo, se consideran las siguientes opciones:

- o Asumir que el tiempo programado (previsto) y ejecutado (invertido) es el mismo, considerando que se está efectuando el cálculo al cierre de gestión (Tiempo = 360 días, para el numerador y denominador), con lo cual esta variable no afecta el cálculo.



- o Si la meta del producto se logra antes del cierre del año fiscal, registrar dicha información; en ese caso se podrá diferenciar el tiempo programado (previsto) (360 días) del ejecutado (invertido) ($X < 360$ días).

Asimismo, para el cálculo de la efectividad, los resultados obtenidos de la eficiencia se clasifican conforme a la siguiente tabla:

Clasificación de la Eficiencia		
Rango	Calificación	Puntos
$\geq 100\%$	Eficiente	5
$80\% - < 100\%$	Moderadamente eficiente	3
$0 - < 80\%$	Poco eficiente	1

c. Efectividad

De acuerdo con la definición de efectividad adoptada, esta se calculará como el promedio de los puntajes obtenidos para la eficacia y la eficiencia.

$$\text{Efectividad} = \frac{[(\text{Puntaje Eficacia}) + (\text{Puntaje Eficiencia})]/2}{\text{Máximo puntaje}} * 100$$

En todos los casos se utilizará el máximo puntaje que equivale a 5, y que corresponde a los máximos puntos obtenidos de los resultados de eficacia y eficiencia, según las tablas de clasificación.

Para medir la clasificación de la efectividad se utiliza la siguiente tabla:



Clasificación de la Efectividad	
Rango	Calificación
= 100%	Efectivo
80% - < 100%	Moderadamente efectivo
0 - < 80%	Inefectivo

De conformidad con la metodología descrita, a continuación, se detalla la efectividad por centro gestor.

Cuadro 9. Efectividad de los centros gestores
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio
 Resultados en la ejecución de recursos, productos e indicadores
 Al 31 de diciembre 2024

Centro Gestor	Eficacia			Eficiencia			Efectividad	
	Porcentaje	Puntuación	Resultado	Porcentaje	Puntuación	Resultado	Puntuación	Resultado
218 00 Dirección de Calidad	92,12	5	● Eficaz	97,98	3	● Moderadamente Eficiente	80,00	● Moderadamente Efectivo
223 00 Protección del Consumidor	130,25	5	● Eficaz	137,84	5	● Eficiente	100,00	● Efectivo
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	100,00	5	● Eficaz	100,00	5	● Eficiente	100,00	● Efectivo
225 00 Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET)	225,83	5	● Eficaz	225,83	5	● Eficiente	100,00	● Efectivo

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

5. CONCLUSIONES

- El presupuesto final autorizado al Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) para el ejercicio económico 2024, financiado con fuentes internas, totalizó ₡16.591,15 millones, de los cuales devengó la suma de ₡15.563,53, que representa el 93,75%, dejando de ejecutar un monto de ₡1.037,62 millones.



- El Ministerio de Economía, Industria y comercio (MEIC) tuvo participación en 9 modificaciones presupuestarias, con el fin de readecuar los recursos financieros apegados al cumplimiento de la normativa. Dentro de estas modificaciones se encuentran 3 de aprobación Legislativa, mediante las cuales se realizó un incremento neto de ₡102,48 millones.
- Al cierre del período 2024 el programa Actividades Centrales concentró la mayor participación de los recursos por un monto de ₡11.294,19 millones y el de menor participación es el programa Mejora Regulatoria por la suma de ₡336,92 millones.
- Los centros gestores que alcanzaron niveles de ejecución inferior al 90,00%, se concentran en el 217 00-Mejora Regulatoria, con el 86,93% y el 224 00-Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM) con 58,47%,
- Del total del presupuesto final del MEIC, el 84,86% lo consumen las partidas de Transferencias de Capital (44,61%) y Remuneraciones (40,25%).
- Los principales factores que afectaron la ejecución de los recursos fueron: **2-** Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera, **4-** problemas asociados a procesos de contratación administrativa, **5-** variaciones en las estimaciones de los recursos. **7-** desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, **9-** otros.
- En cuanto a las justificaciones indicadas por la institución respecto a la ejecución, se consideran razonables, como es el caso de los recursos asignados mediante la moción N°.50 a COPROCOM, los



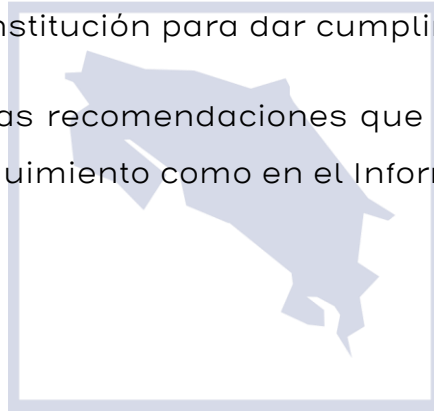
cuales no fueron autorizados, y esto afectó a nivel institucional la ejecución de las partidas de Remuneraciones, Bienes y Servicios y Bienes Duraderos, así como las del programa 224-00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM).

- Los Compromisos No Devengados (CND) trasladados del 2023 al 2024, corresponden a la suma de ₡11,18 millones, de cuyo monto se ejecutó finalmente un total de ₡8,57 millones, el rubro de CND no tiene afectación en la programación de metas físicas, así como a la planificación de compras.
- Respecto al apartado de gestión, la institución al final de período muestra un total de siete unidades de medidas, 6 presentan cumplimiento alto, y 1 nivel medio (87,50), y en lo referente a los indicadores, de los nueve programados, ocho de ellos obtuvieron cumplimiento alto, y 1 con un resultado medio (70,00%).
- Del total de los nueve indicadores definidos, tres de ellos (30,00%) presentan cumplimientos superiores al 100%.
- En cuanto a la evaluación de la efectividad en la que se consideran la ejecución financiera y el logro de metas, tres centros gestores con producción cuantificable, se clasifican como efectivo y uno moderadamente efectivo.
- La institución acató la recomendación dada en el informe semestral, como fue dar seguimientos a las acciones correctivas, no obstante, una meta y un indicador no fueron alcanzados.



6. RECOMENDACIONES

- Revisar y analizar las metas sobre cumplidas, ya que podrían señalar una subestimación al definir las metas o en su defecto debilidades en el proceso de planificación. Asimismo, se insta a utilizar el decreto de reprogramación para el año 2025, y adecuarla la programación a la capacidad instalada y al presupuesto asignado a la institución.
- Revisar y cumplir en todos sus extremos con la información solicitada por la DGPN a efectos de dar cuenta de todos aspectos que deben ser incorporados en el presente informe, específicamente en lo referente a la información a la norma N°20, de los proyectos de inversión inscritos y lo actuado por la institución para dar cumplimiento a la misma.
- Dar seguimiento a las recomendaciones que esta DGPN señala tanto en el Informe de Seguimiento como en el Informe de Evaluación Anual.





ANEXOS

Anexo 1

Resultados de las Unidades de medida e indicadores por centro gestor

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Al 31 de diciembre de 2024

Nombre centro gestor	Descripción unidad de medida / indicador	(UM) / (I) / %	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento
218 00 Dirección de Calidad	Estudio de verificación realizado	UM	15,00	14,00	93,33%
218 00 Dirección de Calidad	Reglamentos técnico emitido	UM	8,00	7,00	87,50%
218 00 Dirección de Calidad	PF.01.01. Porcentaje de estudios de verificación que incluyen ensayos de laboratorio.	I	33,00%	33,00%	100,00%
218 00 Dirección de Calidad	PF.01.02. Porcentaje de actualizaciones del aplicativo MimejorcompraCR con información de los monitoreos de precios	I	100,00%	70,00%	70,00%
218 00 Dirección de Calidad	PF.02.01. Porcentaje de capacitaciones para la implementación de reglamentos técnicos Realizadas a pyme industriales.	I	100,00%	100,00%	100,00%
218 00 Dirección de Calidad	PF.02.02. Porcentaje de asesorías en la implementación de reglamentos técnicos realizadas a pyme industriales.	I	100,00%	100,00%	100,00%



Nombre centro gestor	Descripción unidad de medida / indicador	(UM) / (I) / (V)	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento
223 00 Protección del Consumidor	Expediente concluido	UM	4 900,00	6 888,00	140,57%
223 00 Protección del Consumidor	Solicitud de autorización resuelta	UM	90,00%	93,00%	103,33%
223 00 Protección del Consumidor	Persona capacitada	UM	2 000,00	2 174,00	108,70%
223 00 Protección del Consumidor	P.01.01. Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.	I	9,00%	13,59%	151,00%
223 00 Protección del Consumidor	PF.02.01. Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.	I	7,00	11,00	157,14%
223 00 Protección del Consumidor	Pf.03.01 Cantidad de alianzas estratégicas en materia de educación al consumidor y educación financiera	I	8,00	8,00	100,00%
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	Caso Concluido	UM	50,00	50,00	100,00%

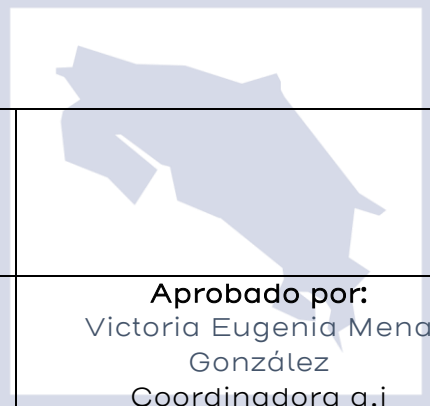


Nombre centro gestor	Descripción unidad de medida / indicador	(UM) / (I) ^{1/}	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	PF.01.01. Cantidad de estudios de mercado para detectar distorsiones o barreras de entrada en el mercado	I	1,00	2,00	200,00%
225 00 Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET)	Servicio brindado	UM	600,00	1 355,00	225,83%
225 00 Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET)	PF.01.01 Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en de temas metrología.	I	220,00	220,00	100,00%
225 00 Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET)	PF.01.02. Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales.	I	10,00	9,00	90,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

^{1/} (UM) corresponde a unidad de medida e (I) corresponde a indicador.



		
<p>Elaborado por: Gloriana Chavarría Hernández Analista Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Económicos y Financieros DGPN</p>	<p>Aprobado por: Victoria Eugenia Mena González Coordinadora a.i Unidad de Análisis Presupuestario Servicios Económicos y Financieros DGPN</p>	<p>Visto bueno: Norman Pérez Castro Subdirector General DGPN</p>

Centro Ejecutivo La Virgen, 300 metros sureste del Banco Nacional, La Uruca, San José
Tel: (506)2539-4254 www.hacienda.go.cr
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr